

**(NÓMBRESE AL COMPAÑERO CARLOS DANILO SALAZAR SÁNCHEZ, COMO ASESOR DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE AERONÁUTICA CIVIL EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL)**

**ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 123-2018**, aprobado el 23 de agosto de 2018

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 168 del 31 de agosto de 2018

**ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 123-2018**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Nómbrase al Compañero **Carlos Danilo Salazar Sánchez**, como Asesor del Presidente de la República para las actividades del sector de Aeronáutica Civil en el ámbito Nacional e Internacional.

**Artículo 2.** Este nombramiento le confiere las siguientes atribuciones:

- a) Continuar Representando al Estado de Nicaragua ante Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA), en todas sus reuniones;
- b) Velar por el cumplimiento de las Normas de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en lo referente a la Investigación de Accidentes e Incidentes;
- c) Coordinar, participar y atender las actividades de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Administración Federal de Aviación (FAA), la Agencia de Seguridad del Transporte (TSA), Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil, (INAC), Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), Asociación Latinoamericana de Transporte aéreo (ALTA), Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA) y los organismos que están relacionados con la aviación civil.

**Artículo 3.** El compañero **Carlos Danilo Salazar Sánchez**, continuará ejerciendo el cargo de Director General del Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil (INAC), sin goce de salario.

**Artículo 4.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintitrés de agosto del año dos mil dieciocho. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.